

	POLÍTICA	Código:	PC01.01-1
	DE INNOVACIÓN	Versión:	02/26-12-2024
		Página:	1 de 2

En el Grupo Distriluz, definimos la innovación como nuevas ideas que, aplicadas al negocio, generan valor a nuestros clientes, accionistas, empleados y a la sociedad en general.

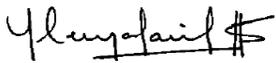
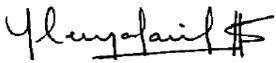
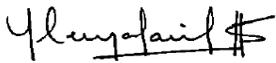
La Alta Dirección entiende que poner en marcha iniciativas que fomenten la cultura de innovación, el desarrollo de la creatividad y la relación con otros agentes innovadores de nuestro entorno es una prioridad esencial para alcanzar los objetivos de la empresa, para lo cual establece políticas y proporcionará los recursos para la materialización de la creatividad e implementación de proyectos de innovación.

La apuesta por la innovación constituye uno de los pilares estratégicos para garantizar la competitividad de nuestra empresa y mejorar nuestras operaciones, procesos y servicios en el corto, medio y largo plazo; generando valor para la organización y sus grupos de interés.

Por lo tanto, el Grupo Distriluz en el marco de su competencia general, establece, implementa y mantiene la presente política de innovación que declara parte de su Sistema Integrado de Gestión y se compromete a:

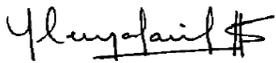
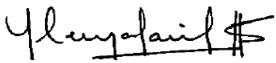
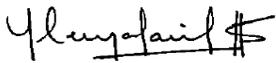
Declaración Corporativa de la Política de Innovación

- a. Impulsar el valor innovación en la organización por ser un factor clave para el cumplimiento de los objetivos.
- b. Implantar un proceso de gestión del conocimiento e innovación que involucre las etapas de la cadena de valor de la innovación empezando por la generación de ideas, la selección de los proyectos, la ejecución de los proyectos, el lanzamiento y la explotación de los resultados.
- c. Definir estrategias de Innovación que creen valor en la organización y las partes interesadas
- d. Establecer la gestión de vigilancia estratégica que incluye la vigilancia tecnológica, competitiva, del entorno y comercial.
- e. Cumplir con todos los requisitos aplicables a la gestión de la innovación, incluyendo aquellos establecidos por la normativa vigente, las directivas corporativas y los lineamientos del modelo de gestión de innovación del Grupo Distriluz.
- f. Establecer un método para la selección de los proyectos de innovación basado en un proceso de valorización ponderada de cuatro criterios de evaluación: el plazo de implementación, el impacto en los procesos, el grado de inversión y la medición de los resultados esperados.
- g. Implantar un proceso de gestión del conocimiento e innovación y sus órganos de gobierno, desde el Comité Corporativo de Innovación, los Comités Regionales de Innovación y la Unidad Rectora de la gestión de innovación
- h. Revisar de forma periódica las prioridades estratégicas e identificar los principales retos de negocio del Grupo y los avances de los programas de trabajo que se establezcan.
- i. Impulsar la transformación digital de los negocios del Grupo para mejorar la eficiencia de sus procesos, la operación y el mantenimiento de sus activos.
- j. Gestionar los recursos económicos y humanos necesarios para el efectivo desarrollo de nuestra estrategia de innovación.
- k. Desarrollar soluciones con alto impacto en sostenibilidad y alineados con nuestro Plan Estratégico que aporten grandes ventajas relativas a la eficiencia de nuestros procesos, la identificación de nuevas líneas de ingresos o la exploración de nuevos modelos de negocio.

Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corp. Planeamiento y CG 19 de diciembre de 2024 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corp. SIG 20 de diciembre de 2024 	Aprobado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente General (e) 26 de diciembre de 2024 
--	--	---

	POLÍTICA	Código:	PC01.01-1
	DE INNOVACIÓN	Versión:	02/26-12-2024
		Página:	2 de 2

- l. Fomentar una cultura innovadora extensible a toda la organización que facilite ambientes de trabajo motivadores con el fin de favorecer y reconocer la generación de ideas y las prácticas innovadoras realizadas por los empleados.
- m. Promover concursos vinculados a proyectos innovadores, valorarlos e implementarlos, así como establecer el reconocimiento a los equipos o colaboradores que las presentan y desarrollan.
- n. Divulgar internamente el conocimiento generado de forma que todos conozcan las mejores prácticas aplicables a su actividad en la búsqueda de la eficiencia y eficacia en todos los procesos.
- o. Proteger los resultados del proceso de innovación, gestionando adecuada y éticamente la propiedad intelectual, así como el respeto por los derechos de esta naturaleza por propiedad de terceros.
- p. Promover la transferencia, extensión y difusión tecnológica que permita la incorporación, uso y explotación eficiente de tecnología desarrollada en el extranjero y dentro del país, entre los actores del sector.
- q. Gestionar oportunidades de automatización y uso de nuevas tecnologías.
- r. Impulsar capacitaciones a todo el personal en innovación y desarrollo tecnológico.
- s. Integrar la política de innovación al Plan Anual de Capacitaciones a fin de dotar a los integrantes de los equipos de innovación de cursos, herramientas y técnicas para la gestión de la innovación en sus empresas.
- t. Establecer lineamientos de reconocimiento que permitan premiar y reconocer a los participantes de proyectos e ideas de innovación.
- u. Suscribir acuerdos de colaboración corporativa en temas de innovación, su finalidad y alcance son establecidos sobre la base de los lineamientos del Modelo de Gestión de Innovación y busca la colaboración, difusión y gestión del conocimiento e innovación de forma corporativa.
- v. Impulsar la mejora continua a través de la innovación, revisando periódicamente los avances de los proyectos de innovación.

Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corp. Planeamiento y CG 19 de diciembre de 2024 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corp. SIG 20 de diciembre de 2024 	Aprobado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente General (e) 26 de diciembre de 2024 
--	--	---